

## **1273-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las nueve horas con veintitres minutos del siete de diciembre de dos mil veintitres.

### **Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón MONTES DE OCA, de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n° 1231-DRPP-2023 de las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, este Departamento le indica al partido Progreso Social Democrático, que no era procedente el nombramiento designado en la asamblea cantonal de Montes de Oca, provincia de San José, realizada el día cuatro de noviembre del presente año, en razón de que, no constaba en los registros de este Departamento, carta de aceptación del nombramiento en ausencia de la señora Laura Cowley Ramos cédula de identidad n.°109120945, en el cargo de fiscal propietaria.

En fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés el partido Progreso Social Democrático presenta la carta de aceptación de la designación de la señora Cowley Ramos.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA SAN JOSE CANTÓN MONTES DE OCA**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117830035	EUGENIA SALAS VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
107320635	DAMARIS HERRERA CRUZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502430339	LUIS ARTURO CHAVARRIA BLANCO	TESORERO PROPIETARIO
107110855	LUZ MARY ALPIZAR LOAIZA	PRESIDENTE SUPLENTE
106970161	JOSE MANUEL CARVAJAL DIAZ	SECRETARIO SUPLENTE
204040465	MARCO ALEXIS SALAS SUAREZ	TESORERO SUPLENTE

##### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109120945	LAURA COWLEY RAMOS	FISCAL PROPIETARIO

##### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106970161	JOSE MANUEL CARVAJAL DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107110855	LUZ MARY ALPIZAR LOAIZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107320635	DAMARIS HERRERA CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117830035	EUGENIA SALAS VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**